

CIRCULAR

Sres. Agentes de Aduana:

Informamos a usted, que a contar del día 1° de Octubre de 2006, cada vez que un funcionario de su compañía solicite facturas a nombre de un tercero, SAAM exigirá una fotocopia del R.U.T. de vuestro cliente. Todo según la Resolución N°6289/98 con fecha 29/10/1998, emitida por el SII.

Esperando evitar molestias futuras a sus representados y mejorar la calidad de la facturación de nuestros servicios, se despide atentamente.

Agente

VALPARAISO – Chile – Blanco 895
Fono 600 600 7226 – Fax 56/32/ 201481
servicioalcliente@saamsa.com
www.saamsa.com

CERTIFICACION ISO 9001:2000 : Almacenaje / Remolcadores

